

Jefatura de Consolidación Familiar.

Requisitos de Adopción para Solicitantes Hondureños y Extranjeros Residentes en Honduras

Los documentos deberán ser originales o fotocopias debidamente autenticadas. El expediente de Solicitud de Asignación deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el mismo orden con el que se menciona a continuación.

1. Presentar Solicitud de Asignación ante la Secretaría General a través de Apoderado Legal.
2. Llenar Formato de Solicitud de Asignación del Programa de Consolidación Familiar, agregar fotografías de frente y a color tamaño pasaporte firmado por los solicitantes. **(Documento original)**
3. Ser mayor de veinticinco (25) y menor de sesenta (60) años.
4. CERTIFICACION DE MATRIMONIO, (si es solicitada por ambos cónyuges) estableciendo ser casado(a) o compañero(a) de hogar con unión de hecho debidamente legalizado conforme a la legislación del país debiendo tener como mínimo tres (3) años de casados o de convivencia.
5. Certificación del ACTA DE NACIMIENTO y copia de la tarjeta de identidad de la o las personas solicitantes.
6. CERTIFICADOS MEDICOS. En los que conste la salud física, mental y exámenes laboratoriales correspondientes a cada uno de los solicitantes y de sus **hijos o hijas biológicas, si los hubiere**
7. Constancia de no tener antecedentes penales.
8. Constancia de trabajo, con indicación del cargo, sueldo, antigüedad y beneficios sociales derivados de la relación laboral.
9. Certificación Judicial en que conste la aprobación de las cuentas de administración, si el/la o los solicitantes hubiese sido tutor del menor y la menor o

los menores y las menores por adoptar, o aun cuando el tutor no sea el adoptante. Si fuese el caso.

10. Estudio Socio - Económico y Psicológico practicado por la **DINAF. (Posterior a la admisión del expediente)**
11. Carta de Compromiso de la o los solicitantes en la que expresen su sometimiento en materia de adopciones según lo establece el Código de Familia. **(Documento original)**
12. Si los solicitantes son extranjeros residentes en el País, deberán acreditar que una agencia de adopciones de su país de origen, hará el seguimiento correspondiente. (Artículo 120-A, Código de Familia)
13. Constancia bancaria de ahorros de los solicitantes. (No estados de cuenta)
14. Fotocopia autenticada de títulos inmobiliarios o contrato de arrendamiento de los mismos.
15. Un mínimo de tres (3) Cartas de Honorabilidad de las solicitantes extendidas por autoridad comunitaria, religiosa o gubernamental del lugar de residencia de los mismos, debidamente firmadas y selladas y en respectiva hoja membretada.
16. Fotografías originales, del ambiente familiar de los solicitantes, así como de la vivienda en todas sus estancias. (Baños, sala, comedor, cocina, dormitorios, parte frontal, parte trasera).
17. Carta compromiso de un familiar que se hará responsable del NNA, en caso de fallecimiento del solicitante.

Para mayor información, consultas o sugerencias; visítenos en Colonia Humuya, Calle La Salud, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Apartado Postal 3234. Teléfono: (504) 2239-7900 o escribanos al correo electrónico: consolidaciónfamiliar@dinaf.gob.hn